



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0674-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 29 de Agosto de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 43° de la citada Ley, prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, siendo competente para designar; remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza; por lo que en uso de dicha facultad, corresponde emitir el acto administrativo por el cual se proceda a la designación del nuevo responsable de la Gerencia Municipal de esta entidad Edil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2018-A-MPH-BCA de fecha 12 de marzo de 2018 se designó al Ing. Segundo Valentín Chávez Chávez como Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

Que, en mérito a lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972; SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 31 de agosto la Resolución de Alcaldía N° 177-2018-A-MPH-BCA de fecha 12 de marzo de 2018 que designa al SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, Ing. SEGUNDO VALENTÍN CHÁVEZ CHÁVEZ de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 03 de setiembre de 2018 al Ing. SEGUNDO VALENTÍN CHÁVEZ CHÁVEZ, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO – RURAL de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Lic. Eddy León Behayides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL